

## **Efectos de la socialización de los valores legales sobre la democratización**

**Ellen S. Cohn y Susan O. White**

El imperio de la ley es un concepto esencial para las teorías de la democracia liberal y ha sido invocado con frecuencia en la retórica revolucionaria utilizada en toda Europa central y oriental desde 1989. Era sorprendente que quienes habían sufrido durante tanto tiempo la represión de un poder arbitrario tuvieran todavía la capacidad de creer en este ideal. Para los estudiosos interesados en la función que la cultura legal desempeña en las situaciones de transición política, es importante investigar cuál es la fuerza de las normas culturales que sostienen o socavan el proceso de democratización. Utilizando datos tomados de encuestas, en el presente artículo se comparan las culturas legales de tres de las nuevas democracias (Bulgaria, Polonia y Hungría) con las de tres democracias más antiguas (España, Francia y los Estados Unidos). Se ofrece una comparación general de los valores legales y las creencias sociales en los seis países así como un análisis detallado de las diferencias de actitud entre distintos grupos de edad dentro de cada país. Los resultados indican que las poblaciones de las democracias más recientes se interesan menos por los derechos políticos y más por la justicia social que los habitantes de las democracias más antiguas, pero la adhesión al imperio de la ley registra relativamente pocas variaciones según los distintos niveles de democratización.

### **El apoyo al imperio de la ley en la joven democracia sudafricana**

**James L. Gibson y Amanda Gouws**

Que la gente común apoye el imperio de la ley y tenga confianza en las instituciones jurídicas, es un elemento crucial de la feliz consolidación de una transición democrática. En consecuencia, investigamos aquí las actitudes básicas con respecto a la ley y las instituciones jurídicas dentro de la cultura política sudafricana. Sobre la base de una encuesta del público sudafricano en general realizada en 1966, descubrimos que el apoyo al imperio de la ley *no* es especialmente común en Sudáfrica, por más que las diferencias raciales en las actitudes sean considerables. La confianza en las instituciones jurídicas, sin embargo, es independiente de las actitudes con respecto al imperio de la ley. Si bien es escaso el residuo que queda de las experiencias durante el "apartheid" en las actitudes con respecto al imperio de la ley, llegamos a la conclusión de que la consolidación democrática en Sudáfrica se vería beneficiada si aumentase la adhesión al imperio de la ley entre los africanos y la confianza en las instituciones jurídicas entre los blancos, las personas de color y los sudafricanos de origen asiático.

### **Entre el estado de derecho y las leyes de los gobernantes: la cultura legal Israelí de la Corte Supreme de Justicia**

**Gad Barzilai**

Este artículo analiza los orígenes, características y problemas de la cultura legal israelí. El análisis, basado en un marco teórico y en hallazgos empíricos, propone una mayor comprensión de las interacciones entre derecho y democracia en general, y particularmente en Israel, desde una perspectiva comparativa. El autor sostiene que el Estado de derecho fue originariamente

impuesto por la élite política, y que progresivamente se convirtió en parte de la cultura política. Al comienzo, el Estado de derecho era un conjunto de procedimientos impuestos y administrados por una élite, y a partir de ahí se generó una retórica de los derechos civiles y una mayor sensibilidad ante los derechos individuales. Se abordan aquí algunos temas cruciales: las graves tensiones existentes entre la condición judía y la democracia; los derechos de la minoría árabe israelí, el control del ejército y de los servicios de seguridad, el militarismo enfrentado a la democracia, la proliferación de fallos judiciales, las reformas legales, los derechos civiles en Israel, y la ocupación militar. La investigación de estos temas apunta hacia los principios fundamentales de la cultura legal israelí, y nos aclara ciertos aspectos sobre el derecho y la democracia en un marco político no occidental que experimenta actualmente un proceso de americanización.

## **Democracia y legitimidad en la Unión Europea: el Tribunal de Justicia y sus constituyentes**

**Gregory A. Caldeira y James L. Gibson**

A lo largo del último decenio, hemos investigado las relaciones entre los tribunales superiores y la opinión pública. En años recientes, hemos investigado las actitudes de la opinión pública hacia el Tribunal de Justicia Europeo (TJE), tema de considerable importancia a la luz del déficit de legitimidad que actualmente se observa en las instituciones de la Unión Europea. Empezamos este artículo presentando un doble enfoque conceptual y operativo para reflexionar sobre las actitudes de la opinión pública hacia las altas instituciones judiciales. Basándonos en trabajos anteriores de David Easton y otros autores, presentamos el concepto de "apoyo difuso", así como nuestra apreciación del concepto, y proporcionamos datos de un estudio de la opinión pública de la Unión Europea. A continuación, informamos sobre nuestros intentos de evaluar las causas de las actitudes hacia el TJE, prestando especial atención al papel que los valores legales fundamentales representan en las opiniones respecto al TJE. Finalmente, y lo más importante, analizamos la hipótesis constitutiva básica de nuestra investigación, a saber, que el apoyo difuso al TJE contribuye a fomentar el acatamiento de sus decisiones, y que a pesar de que observamos que el TJE goza de escaso apoyo difuso entre la opinión pública, esto se traduce, de hecho, en la voluntad de acatar sus decisiones impopulares. Concluimos este artículo sugiriendo algunas ideas y orientaciones para futuras investigaciones sobre el TJE y la opinión pública.

## **La ley, los tribunales y la democracia en Canadá**

**Ian Greene, Carl Baar y Peter McCormick**

Durante el decenio de los 90, hemos sido testigos de un progresivo aumento del interés de la opinión pública por la democracia y la participación democrática. Sin embargo, durante el mismo decenio se ha observado un creciente protagonismo de los tribunales en las políticas públicas en Canadá; aunque las dimensiones más globales de esta tendencia exigen unas explicaciones menos localizadas esto ha sido normalmente atribuido a la aprobación de la Carta Canadiense de Derechos y Libertades en 1982. Los autores han utilizado el resultado de sus entrevistas con la mayoría de los jueces de tribunales de apelación de Canadá para ilustrar algunos de los

problemas suscitados por este desarrollo aparentemente paradójico. Sostienen que un papel firme desempeñado por el poder judicial no es incompatible con una idea de democracia que vaya más allá de la simple consolidación del gobierno de la mayoría, pero señalan que el precio bien podría comportar cambios en el proceso de selección judicial y en el concepto de independencia judicial. Se trata de una difícil solución negociada que podría dejar a los tribunales canadienses en condiciones de mayor relevancia, pero también más vulnerables y expuestos que nunca a la crítica de la opinión pública.

## **Los tribunales, el derecho y la democracia en Brasil**

**Marcus Faro de Castro**

En este artículo se analiza la relación del tribunal Supremo Federal con la política democrática en el Brasil desde 1988 hasta 1996, a la vez que se aborda la indefinición de la función institucional en lo que respecta a la participación del tribunal en la política del sistema y se demuestra que en un contexto de elevada concienciación de la ciudadanía y de conflicto debido a la implantación de políticas antiinflacionistas, el tribunal ha actuado con limitaciones judiciales pero también con determinación política; se explica el uso que la oposición hace del tribunal y se ofrece un debate de las propuestas reformistas con miras a consolidar su participación institucional en la política del sistema democrático.

## **Italia: ¿Un caso de democracia judicial?**

**Patrizia Pederzoli y Carlo Guarnieri**

En los regímenes democráticos contemporáneos existe una tendencia hacia la judicialización de la política. El grado de esta expansión del poder judicial y su naturaleza parece variar según los casos y depende de cómo estén organizados la judicatura y el sistema judicial así como del contexto político en el que tiene lugar. En los últimos años, las democracias latinas europeas se han visto afectadas en alguna forma por este fenómeno. No obstante sus repercusiones plenas solamente se han visto en Italia debido a la tendencia de consenso que ha caracterizado la política italiana desde el final de los años 50. El marco institucional de la judicatura italiana ha sido transformado radicalmente en un intento de hacerla lo más independiente posible del poder político. Durante mucho tiempo, el poder judicial ha estado contenido en cierta medida, mientras los partidos políticos sacaban provecho de las divisiones internas de la judicatura. Después de 1992, el desmoronamiento de los partidos de gobierno tradicionales causado en parte por acciones judiciales, parece haber hecho de Italia el primer ejemplo de democracia judicial, planteando en nuevos términos el clásico problema de reconciliar el poder judicial y la democracia.

## **Derecho y democracia en la India**

**Ramaswamy Sudarshan**

El constitucionalismo, el imperio de la ley y la democracia han arraigado en la India a pesar de los antecedentes coloniales de esas formas institucionales, sometidas a las tensiones provocadas por un sistema de gobierno diverso y multicultural. El poder judicial, al que se han conferido grandes atribuciones, corre peligro de politizarse, mientras que varias controversias políticas que

deben resolverse por procedimientos democráticos se han convertido en cuestiones de derecho constitucional. Aunque estas formas institucionales tienen sus límites, el proceso de consolidación de la democracia y descentralización gubernamental permite ver con optimismo el futuro de la India como democracia constitucional.

## **El papel de los tribunales de justicia en la caída y restauración de la democracia en Filipinas y su reflejo en el diario de sesiones del Tribunal Supremo**

**C. Neal Tate**

A pesar de que en muchas definiciones de democracia se da por sentado que el papel de tribunales y jueces es en potencia muy importante, queda por hacer mucho trabajo teórico y empírico si queremos entender su papel dentro de un proceso de democratización. Sin embargo, el escaso trabajo teórico de que se dispone no permite realizar excesivas predicciones acerca de cómo cabe esperar que un tribunal lleve a cabo su trabajo en períodos de desmantelamiento y ulterior restauración de la democracia. Este estudio se propone verificar algunas predicciones basadas en las teorías vigentes con referencia al Tribunal Supremo de Filipinas. Filipinas es un país idóneo para investigar el papel de los tribunales en un proceso de democratización. Antes de la caída de la democracia filipina, el Tribunal Supremo había gozado de una reputación de independencia e imparcialidad que podría haber sido la envidia de cualquier tribunal del mundo. Al final de la dictadura de Ferdinand Marcos en 1986, el Tribunal Supremo era considerado servil, parcial, estrecho y tímido en su jurisprudencia. Este análisis utiliza datos obtenidos a partir de la práctica recogida en el diario de sesiones del Tribunal Supremo para comprobar la teoría propuesta.